

JUEVES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 220

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

**CVE-2017-9770** *Notificación de sentencia en juicio sobre delitos leves 257/2017.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Juicio sobre delitos leves, con el nº 257/2017 a instancia de ASTRID ALONSO FERNÁNDEZ frente a CARLOS DURALL CIPRES y ANA MARÍA CASTELLANO LEÓN, en los que se ha dictado resolución de fecha de 18 de julio de 2017, del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA 257/2017

En Santander a 18 de julio de 2017.

Vistos por mí, Miguel Angel Agüero Seijas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 257/17, en el que han sido partes ASTRID ALONSO FERNÁNDEZ como denunciante, y CARLOS DURALL CIPRES y ANA MARÍA CASTELLANO LEON como denunciados.

### FALLO

Condeno a CARLOS DURALL CIPRES como autor de un delito leve de amenazas del art. 171.7 CP a la pena de SESENTA DÍAS de multa con cuota diaria de SEIS euros, lo que hace un total de TRESCIENTOS SESENTA euros (360 euros), y al pago de las costas causadas.

Absuelvo a ANA MARÍA CASTELLANO LEÓN de toda responsabilidad penal en el presente proceso.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CARLOS DURALL CIPRES y ANA MARÍA CASTELLANO LEÓN, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de noviembre de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Antonia Villanueva Vivar.

2017/9770

CVE-2017-9770